



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 3-19

VISTO:

El Expte. N° 314/19 del Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expte. el Sr. Federico Ramón Puerta DNI N° 8.408.868, ofrece en donación los siguientes inmuebles de su propiedad a la Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles: 1) Inmueble inscripto en el registro de la propiedad en Dpto Apóstoles, (01) Folio Real Matricula 4179 en mayor extensión cuya nomenclatura catastral es: DPTO 01. MUN. 04. SECC. 01. CHAC. 000. MANZ. 000 PARC. 394. 2) Inmueble inscripto en el registro de la Propiedad en Dpto Apóstoles, (01) Folio Real Matricula 4179 en mayor extensión cuya nomenclatura catastral es: DPTO 01. MUN. 04. SECC. 01. CHAC. 000. MANZ. 000 PARC. 395.

Que en dichos inmueble se encuentra asentado el denominado “Barrio Puerta”. La presente donación se realiza con el cargo de que el Municipio de realice la correspondiente regularización dominial a favor de los actuales ocupantes.

Que asimismo, se adjunta plano de mensura N° 55886 de fecha 05/12/2018 realizado por el donante, solicitando que el costo de la misma sea asumido por el donatario, como así también los gastos que demande la escrituración de los predios.

Que el Ejecutivo Municipal ha remitido dicha solicitud a este Honorable cuerpo, prestando su conformidad con la donación.

Que por lo expuesto, se procede a la emisión del presente acto.

POR ELLO:



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO N°1: ACEPTASE la donación efectuada por parte del sr. Federico Ramón Puerta DNI N° 8.408.868 a la Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles de los siguientes inmuebles de su propiedad: 1) Inmueble inscripto en el registro de la propiedad en Dpto Apóstoles, (01) Folio Real Matricula 4179 en mayor extensión cuya nomenclatura catastral es: DPTO 01. MUN. 04. SECC. 01. CHAC. 000. MANZ. 000 PARC. 394. 2) Inmueble inscripto en el registro de la Propiedad en Dpto Apóstoles, (01) Folio Real Matricula 4179 en mayor extensión cuya nomenclatura catastral es: DPTO 01. MUN. 04. SECC. 01. CHAC. 000. MANZ. 000 PARC. 395, con el cargo de que el donatario realice la correspondiente regularización dominial a favor de los actuales ocupantes.

ARTICULO N°2: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a abonar los gastos de mensura y escrituración del inmueble a favor del Municipio, imputándose dichas erogaciones en la partida Servicios, 02.01.01.04.16.00.00 Honorarios y Retribuciones a Terceros, del presupuesto en vigencia.

ARTICULO N°3: REGÍSTRESE, Comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo y a las Partes Pertinentes, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESIÓN ORDINARIA N° 02-19 DEL 07 de MARZO DE 2019.-

Apóstoles, Mnes. 08 de Marzo de 2019.-